

**REPORTE DE AVANCE TRIMESTRAL  
DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO (PROTCI)**

**DEPENDENCIA / ENTIDAD:** Procuraduría Social

**TRIMESTRE QUE SE REPORTA:** Tercer trimestre: julio, agosto y septiembre

**Fecha de elaboración:** jueves, 28 de septiembre de 2023

a) Resumen cuantitativo del total de las acciones de mejora programadas en el *Programa de Trabajo de Control Interno (PROTCI)*, indicando el total acciones concluidas y el porcentaje de cumplimiento que representan; así como, el total de las que se encuentran en proceso con su porcentaje de avance:

Total de acciones programadas en el PROTCI
14

SITUACIÓN DE LAS ACCIONES DE MEJORA					
Trimestre	Total de acciones de mejora programadas en el trimestre	Concluidas (al 100%)	Porcentaje de cumplimiento que representa	Número de acciones en proceso (con avance)	Número de acciones pendientes (sin avance)
Tercero	11	04	36.36%	02	05

ACCIONES EN PROCESO (CON AVANCE)		
Número de acciones con avance acumulado menor al 50%	Número de acciones con avance acumulado entre 51% y 80%	Número de acciones con avance acumulado entre 81% y 99%
N/A	02	N/A

LISTA DE ACCIONES DE MEJORA EN PROCESO CON Y SIN AVANCE				
No.	Descripción	Porcentaje de avance acumulado alcanzado	Fecha de termino	Resultado Esperado
01	Establecer en el Manual de Organización de la Procuraduría Social las líneas de comunicación autorizadas para comunicar información con el personal de la Dependencia.	0%	31/10/2023	100%
02	Dar a conocer al personal el contenido del Manual de Procedimientos de la Dependencia.	0%	31/10/2023	100%



03	Establecer el Cuadro de Sucesión para el remplazo temporal del personal en el corto y mediano plazo	70%	31/10/2023	100%
04	Emitir un Programa de Inducción para el personal de nuevo ingreso	0%	31/10/2023	100%
05	Utilizar los instrumentos de consulta y control archivístico, aplicando el cuadro de clasificación archivística del municipio de todos los expedientes generados en la Dependencia.	50%	31/10/2023	100%
06	Programar un calendario de reuniones mensuales que llevarán a cabo para analizar el avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en la MIR.	0%	31/10/2023	100%
07	Llevar a cabo reuniones mensuales con la finalidad de autoevaluar el cumplimiento y avance de las metas y objetivos programados en la MIR.	0%	31/10/2023	100%

b) En su caso, describir las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones de mejora reportadas en proceso o sin avance, según sea el caso:

No se llevaron a cabo las actividades programadas en el PROTCI, toda vez que continuaron los cambios al personal dentro de la Dependencia, específicamente el enlace de control interno, se retomarán las actividades pendientes para cumplirlas lo antes posible.

c) Conclusión general respecto a las acciones a tomar para cumplir con los objetivos, con relación a la problemática descrita en el inciso b), para alcanzar los resultados.

Se asignó un nuevo enlace de control interno, mismo que comenzó a laborar en la Dependencia en el mes de julio de 2023, por lo que se capacitará en materia de control interno y en los Programas de Trabajo para que se dé cumplimiento a las actividades pendientes, asignando fechas para su entrega.

#### Observaciones:

#### OBSERVACIONES:

Se informa que, en los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, se realizaron las actividades siguientes:

- Se dio a conocer formalmente la Misión y Visión, metas y objetivos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos (sin actualización) y el Plan Institucional al personal;
- Se trabajó en la elaboración del Cuadro de Sucesión del personal de la Procuraduría, el cual aún se encuentra en proceso para incorporarlo al Manual de Organización;
- Se llevaron a cabo un total de tres 03 reuniones internas para analizar asuntos de la Dependencia, sin embargo, no se generó evidencia documental.

ELABORÓ  
ENLACE DE CONTROL INTERNO



APROBÓ

TITULAR DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD

PROCURADURÍA  
**SOCIAL**

Lic. José Carlos Raúl Lara Rodríguez,  
Abogado Técnico Auxiliar, comisionado a  
Procuraduría Social.

Lic. José Domingo Lara Lara,  
Procurador Social.